

ISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veintiuno de febrero de dos mil veinte** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/1899/2019/I Y ACUMULADOS	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	7.- En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia formúlese el proyecto de resolución. 8.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/7675/2019/II	SECRETARIA DE GOBIERNO	DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	6.- En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia formúlese el proyecto de resolución. 7.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.
3	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/049/2020/I	AYUNTAMIENTO DE ALAMO TAMAPACHE	DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	1.- Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 2.-Requierase al sujeto obligado para que el término de tres días hábiles , rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia...
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/248/2019/III	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	6.- En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia formúlese el proyecto de resolución. 7.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/436/2019/III	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	9. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 10. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/7672/2019/II	SECRETARIA DE GOBIERNO	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	6.- En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia formúlese el proyecto de resolución. 7.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES